

**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

**II. Identificación del documento:** Versión pública para el trámite de autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal, con número de **Bitácora: 13/S5-0035/06/20**

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

**IV. Fundamento Legal:** la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **019/2021/SIPOT**.



**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**  
**201408**

Bitácora: 13/S5-0035/06/20

Oficio N°: 133.02.03.1818.2020

RECIBI OFICIO ORIGINAL

16-DIC-2020

AIFREDO ORTEGA JUÁREZ

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2020

**C. CAYETANO MONTIEL FRAGOSO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 04 de Junio de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Diciembre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 133.02.03.0908.2019 de fecha 08 de Octubre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
CC. Cayetano Montiel Fragoso (propietario y apoderado legal) así como Enedina y Rogelio de apellidos Montiel Fragoso.	P.P. Segunda Fracción de Cerro Gordo	37.375	Omitlan de Juarez	Hidalgo

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

201406

Bitácora: 13/S5-0035/06/20

Oficio N°: 133.02.03.1818.2020

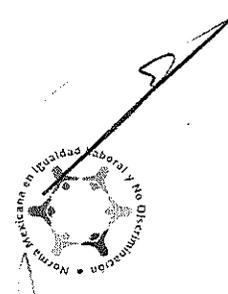
**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2020

### COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. Segunda Fracción de Cerro Gordo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	541124.07506	2228857.01863
2	541153.05443	2228826.94893
3	541136.17782	2228790.81667
4	541107.10727	2228767.33473
5	541033.14216	2228737.09753
6	540991.0997	2228717.2901
7	540881.60935	2228665.69464
8	540694.23815	2228564.65155
9	540637.99177	2228537.93125
10	540597.51875	2228510.95297
11	540582.70302	2228504.44403
12	540473.77449	2228687.19119
13	540375.44962	2228561.30517
14	540294.28136	2228550.07655
15	540247.2518	2228550.336
16	540211.83089	2228529.26101
17	540058.14726	2228732.50299
18	540281.92786	2228870.64281
19	540302.86622	2228867.48229
20	540326.1496	2228860.07395
21	540348.37465	2228850.54893
22	540385.41639	2228853.72394
23	540415.04978	2228871.71564
24	540447.85818	2228894.99902
25	540474.31656	2228922.51574
26	540490.1916	2228935.21576
27	540506.06663	2228953.20747
28	540516.64998	2228960.61582





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

201400

Bitácora: 13/S5-0035/06/20

Oficio N°: 133.02.03.1818.2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2020

29	540532.52501	2228963.79082
30	540543.10837	2228983.89919
31	540559.57871	2229024.7774
32	540592.12253	2229049.78058
33	540605.94264	2229091.24092
34	540639.8822	2229131.08782
35	540680.52881	2229194.38991
36	540717.96117	2229250.13257
37	540751.02522	2229217.70452
38	540774.81202	2229194.37516
39	540891.47952	2229085.64423
40	540977.23438	2229000.68438

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. Segunda Fracción de Cerro Gordo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	01/12/20	30/11/21	Pinus montezumae	10.11	320.12	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/12/20	30/11/21	Pinus patula	10.11	323.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/12/20	30/11/21	Pinus rudis	10.11	4.99	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/12/20	30/11/21	Pinus teocote	10.11	99.05	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/12/20	30/11/21	Quercus laurina	10.11	160.87	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/12/21	31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/22	31/12/22	Pinus montezumae	2.46	167.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22	31/12/22	Pinus patula	2.46	12.44	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22	31/12/22	Pinus rudis	2.46	4.99	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22	31/12/22	Pinus teocote	2.46	55.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/22	31/12/22	Quercus laurina	2.46	160.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/24	31/12/24	Pinus montezumae	1.5	140.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus patula	1.5	12.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Pinus rudis	1.5	4.99	Metros cúbicos v.t.a.





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

20140

Bitácora: 13/S5-0035/06/20

Oficio N°: 133.02.03.1818.2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2020

5	01/01/24	31/12/24	Pinus teocote	1.5	23.87	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/24	31/12/24	Quercus laurina	1.5	160.9	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/26	31/12/26	Pinus montezumae	1.5	155.55	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus patula	1.5	13.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus rudis	1.5	5.54	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Pinus teocote	1.5	26.4	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/26	31/12/26	Quercus laurina	1.5	188.09	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/28	31/12/28	Pinus montezumae	1.5	154.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus patula	1.5	13.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus rudis	1.5	5.54	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Pinus teocote	1.5	26.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/28	31/12/28	Quercus laurina	1.5	187.94	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. Segunda Fracción de Cerro Gordo	17.07	2429.78

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

Bitácora: 13/S5-0035/06/20

201406

Oficio N°: 133.02.03.1818.2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2020

del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. Segunda Fracción de Cerro Gordo	D-13-045-CER-002/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	ASR-88

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ASOCIACION DE SILVICULTORES DE LA REGION FORESTAL PACHUCA Y TULANCINGO, A.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. HGO T-VI Vol. 1 Núm. 2, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos dos letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables. Con un tamaño mínimo de 1.5 metros de largo por 1 metro de alto, elaborado con estructura metálica.

9. Se prohíbe derribar arbolado adulto vivo en pie que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios.

10. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación y corta de aclareo, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

201400

Bitácora: 13/S5-0035/06/20

Oficio N°: 133.02.03.1818.2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2020

11. Deberá mantener y/o generar restos leñosos sobre el suelo (tocones, troncos y ramas) en diferentes grados de descomposición con diámetros de entre los 5 a los 30 centímetros de diámetro, para crear condiciones de micro hábitats para: hongos, líquenes, plantas epifitas y pequeños vertebrados e invertebrados (en áreas a aplicar: corta de regeneración, corta de liberación y corta de aclareo).
12. En apego a los artículos 120 y 121 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable la presente autorización se condiciona a realizar brechas corta fuego para la prevención de incendios forestales, así mismo se condiciona a aplicar cercado perimetral (para evitar pastoreo) en todas las áreas de renovación de la masa forestal.
13. Deberá dar cumplimiento a las actividades establecidas en su última versión electrónica del programa de manejo (13D3G-00240/2008) referentes a:
  - a) Medidas de protección y conservación de la biodiversidad (páginas 35 a 41)
  - b) Medidas de prevención, control combate de incendios plagas y enfermedades (página 78 a 79),
  - c) Prevención y mitigación de impactos ambientales (páginas 80 a 103)
14. Se prohíbe realizar el tratamiento de podas, pre aclareos y aclareos en arbolado que al momento del aprovechamiento (aplicación de tratamiento silvícola) esté funcionando como sitio de madriguera, anidación o refugio de mamíferos, aves, reptiles o anfibios.
15. Deberá dar cumplimiento a la de Restauración de las 2.31 ha comprometidas en la pagina 16 de su nueva versión de programa de manejo ingresada a esta Unidad Administrativa mediante número de Documento: 13D3G-00240/2008.
16. Deberá dar cumplimiento a las políticas de extracción de recursos naturales en zonas de protección ecológica forestal establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Omitlán de Juárez, publicado en el Periódico Oficial de estado de Hidalgo el 27 de junio de 2016.
17. Deberá mantener en el área(s) a aprovechar: 5 árboles muertos en pie por hectárea (en áreas a aplicar: corta de regeneración, corta de liberación y corta de aclareo), procurando que queden en forma agrupada. En caso de presentar ausencia de árboles secos, deberá retener 5 árboles vivos mal conformados, con probabilidades de formación de huecos o de morir de manera natural en el corto plazo, con la finalidad de





**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO**

**201406**

Bitácora: 13/S5-0035/06/20

Oficio N°: 133.02.03.1818.2020

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Pachuca, Hidalgo, a 01 de diciembre de 2020

proveer sitios para reproducción, percha, protección y anidación para diversas especies.

**ATENTAMENTE  
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**

**ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Raquel Ramírez Vargas - Subsecretaria De Política Ambiental (SEMARNATH) - medio.ambiente@hidalgo.gob.mx- Para su conocimiento.
- Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho (PROFEPA) - lucero.estrada@profepa.gob.mx- Para su conocimiento.
- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales (SEMARNAT) - pablo.brauer@semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
- Horacio Bonfil Sánchez.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos (SEMARNAT) - horacio.bonfil@semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
- H. Ayuntamiento del Municipio de Omitlán de Juárez, Hidalgo. Para su conocimiento.
- Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SEMARNAT) -armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx - Para su conocimiento.
- ASRF Pachuca-Tulancingo A. C.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales -asociaciondesilvicultores@hotmail.com - Para su conocimiento.

Información Complementaria: 13D3G-00240/2008 (18/08/2020)

ORPH\*AVP\*EGA



1000